



Maryland
INSURANCE ADMINISTRATION

AVISO AL CONSUMIDOR

COBERTURA PARA LAS LÍNEAS DE SERVICIOS PÚBLICOS ENTERRADAS

Algunas aseguradoras ahora ofrecen una cobertura adicional en sus pólizas de propietarios de vivienda para las líneas de servicios que están enterradas bajo tierra fuera de la vivienda en la propiedad del asegurado. Esto cubre tuberías subterráneas, lo que incluye cualquier conexión subterránea, válvulas o equipos asociados con dichas tuberías subterráneas; o cables subterráneos, lo que incluye cualquier conexión subterránea o equipos asociados con dichos cables subterráneos, que proporcionan un servicio público como agua, alcantarillado, drenaje, electricidad, gas, vapor o servicios de comunicación hacia o desde las instalaciones de la residencia asegurada. Normalmente, esta cobertura no incluye tuberías o cables que estén dentro o debajo de la casa asegurada. Esta cobertura es diferente de la cobertura de la línea de servicios ofrecida como garantía por otras compañías que no son las aseguradoras, y podrían proporcionar protecciones diferentes.

Esta cobertura adicional podría pagar, dentro del límite de la cobertura, por las pérdidas o daños físicos causados por alguna interrupción. Una "interrupción" se define generalmente como una fuga, rotura, desgarró, ruptura, colapso o arco eléctrico. Por lo general, la cobertura no ofrece protección en caso de obstrucciones o problemas de baja presión si no hay daños físicos en la línea de servicios por una causa de una pérdida cubierta.

Esta cobertura podría pagar la reparación o el reemplazo de la línea de servicios, incluido el costo de excavación, así como los gastos de estadía adicionales, si su vivienda queda inhabitable a causa de una pérdida cubierta. También podría pagar por daños a la propiedad al aire libre, incluidos árboles, arbustos, plantas, césped, caminos y entrada de coches, que estén dañados como resultado de un fallo de la línea de servicios o sean dañados durante la excavación.

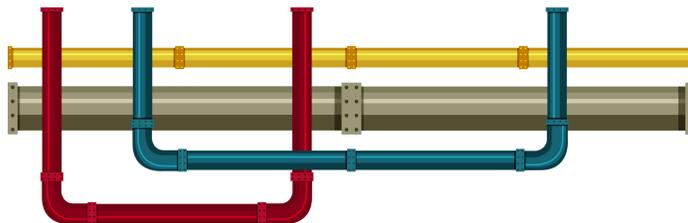


COBERTURA PARA LAS LÍNEAS DE SERVICIOS PÚBLICOS ENTERRADAS

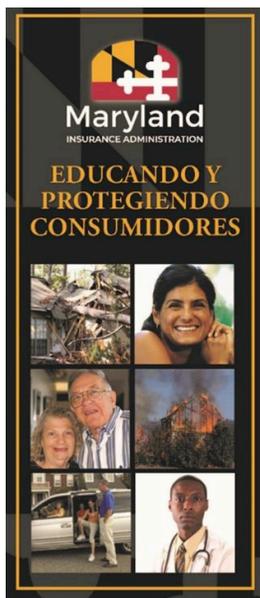
Su aseguradora podría limitar la cobertura, normalmente en función de la antigüedad de la línea de servicios cubierta. Por lo general, lo máximo que se pagará en una falla por única vez a una línea cubierta que tenga menos de 50 años son \$ 10,000 dólares, y para líneas de 50 años o más son \$ 2,500 dólares. La pérdida también está sujeto a los deducibles establecidos en la póliza del propietario.

Si considera que le interesa obtener esta cobertura, póngase en contacto con su compañía de seguros o con su profesional de seguros de confianza, como un agente o corredor, para saber si su aseguradora ofrece esta cobertura y para revisar los términos y exclusiones, así como su costo. La disponibilidad y los términos y costos de la póliza para esta cobertura varían según la aseguradora.

Para obtener información adicional sobre su seguro de propietario de vivienda o cualquier otro tipo de seguro, visite nuestro sitio web en insurance.maryland.gov o llámenos al 1-800-492-6116.



ACERCA DE LA ADMINISTRACIÓN DE SEGUROS DE MARYLAND



La Administración de Seguros de Maryland (MIA, por sus siglas en inglés) es la agencia estatal que regula el negocio de seguros en Maryland. Si considera que su aseguradora o productor de seguros actuó de forma incorrecta, tiene derecho a presentar una queja. La MIA puede investigar quejas que una aseguradora o un productor de seguros tenga:

- Pago denegado o retrasado de la totalidad o parte de un reclamo
- Cancelación indebida de su póliza de seguro
- Aumentado las primas de su seguro sin previo aviso o por encima de lo que permite la ley
- Hecho declaraciones falsas en relación con la venta de seguros o el procesamiento de reclamos
- Cobro excesivo por los servicios, incluidos los cargos por financiación de primas

Comuníquese con la Administración de Seguros de Maryland a:
200 St. Paul Place, Suite 2700
Baltimore, Maryland 21202

410-468-2000 | 800-492-6116 | 800-735-2258 TTY

<https://insurance.maryland.gov/Consumer/Pages/EnEspañol.aspx>



SITIO WEB



Esta guía para el consumidor debe utilizarse solo con fines educativos. No pretende proporcionar asesoramiento legal, ni opiniones sobre la cobertura de una póliza o contrato de seguro específico. Tampoco debe interpretarse como una aprobación de ningún producto, servicio, persona u organización mencionado en esta guía. Tenga en cuenta que los términos de la póliza varían según la aseguradora en particular y debe ponerse en contacto con su aseguradora o productor de seguros (agente o corredor) para obtener más información. Esta publicación ha sido producida por la Administración de Seguros de Maryland (MIA, por sus siglas en inglés) para proporcionar a los consumidores información general sobre temas relacionados con los seguros, y con los programas y servicios estatales. Esta publicación puede contener material protegido por derechos de autor que se utilizó con el permiso del propietario de los derechos. La publicación de este documento no autoriza ningún uso o apropiación de dicho material protegido por derechos de autor sin el consentimiento del propietario. Todas las publicaciones emitidas por la MIA están disponibles de forma gratuita en el sitio web de la MIA o previa solicitud. La publicación puede reproducirse en su totalidad sin permiso adicional de la MIA, siempre que el texto y el formato no se alteren ni modifiquen de ninguna manera y no se cobren tasas por la publicación o la duplicación de los mismos. El nombre y la información de contacto de la MIA deben permanecer claramente visibles, y ningún otro nombre, incluido el de la aseguradora o el productor de seguros que reproduce la publicación, puede aparecer en ninguna parte de la reproducción. No se permiten reproducciones parciales sin el consentimiento previo por escrito de la MIA. Las personas con discapacidades pueden solicitar este documento en un formato alternativo. Las solicitudes deben enviarse por escrito al Director de Comunicaciones a la dirección indicada anteriormente.